



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 2 6 FEB. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 15/2020, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2020"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 346/2020 Letra: TCP-SC, obrante a foja 43, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN solicita autorización para destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA, desde el día 26 de febrero al 28 de febrero inclusive, con motivo de que la Secretaría Contable necesita en forma urgente realizar una reestructuración y reordenamiento de la Delegación Río Grande, en atención a que el Auditor Fiscal C.P. Leonardo GÓMEZ, que se encontraba a cargo de la misma, actualmente goza de Licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del C.P. Marco FUENTES IBARRA, marca CHEVROLET PRISMA dominio Nº AD156QG quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación para circular.

Que en virtud de que dicha comisión será realizada en un vehículo particular, el agente asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que el Vocal de Auditoría a/c de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizó lo solicitado. Que se requiere el cumplimiento del Memorándum Nº 17/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de 2 ½ (dos días y medio) de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 052/2019 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 26/2020, obrante a foja 44.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 019/2020.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA, a la localidad de Río Grande, del día 26 al 28 de febrero inclusive, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 2 ½ (dos días y medio) de viáticos por la suma de \$ 8.250 (ocho mil doscientos cincuenta pesos) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA y a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

TCP Confeccionó DM

/2020.

Tribur

go Sebastián PANI ocal Contador PRESIDENTE

Cuentas de la Provincia

